



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 293

(Original Número 104)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA).

Autorizando al Gobierno de la Provincia a gestionar del Gobierno Nacional el trazado del Ferrocarril Central Norte por el Valle de Lerma.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar con el Excmo. Gobierno de la Nación los arreglos convenientes a fin de que la línea del Ferrocarril Central Norte venga por el Valle de Lerma.

Art. 2°.- Si la dificultad consistiese en la mayor suma que hay necesidad de gastar por dicha vía, la Provincia se obliga a abonar la diferencia.

Art. 3°.- En oportunidad se arbitrarán los recursos de acuerdo con las convenciones que se celebren al objeto del artículo 1°.

Art. 4°.- Cualquiera que fuese el resultado, con las correspondientes gestiones se dará cuenta inmediatamente a las H. H. Cámaras.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, Salta, Setiembre 21 de 1883.

FELIPE D. PÉREZ – Alejandro Figueroa – Olimpo Undiano – Nicolás Arias.

EL GOBIERNO

Salta, Setiembre 24 de 1883.

Cúmplase, publíquese y dése al Registro Oficial.

SOLA – Felipe R. Arias.